

162.2

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	92/1235				
A:	17 ENE 92				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
N.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

ARCHIVO 212

OFICIO ORD. No.002

ANT: Carta del Sindicato de Pescadores Artesanales de la Caleta Ligua a S.E. el Presidente de la República y oficio Gab. Pres. No.91/3962.

SANTIAGO, 14 ENF. 1992

DE : MINISTRO DEL INTERIOR

A : SEÑORES SINDICATO DE PESCADORES ARTESANALES
CALETA LA LIGUA

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, me permito acusar recibo de vuestra carta de Septiembre de 1991, en la cual le hacen presente las difíciles relaciones que mantienen con agricultores de la zona donde ustedes desarrollan su actividad.

Se solicitó informe al señor Intendente de la V Región, quién nos ilustró al respecto.

El señor Intendente manifiesta en su informe, que la Resolución Exenta D.V. No. 801 de la Dirección Nacional de Vialidad declaró presuntamente público el camino "Salinas de Pullally" de una extensión de 10,40 km. y por el cual se accede directamente a la ribera sur del río Ligua, pero que sin embargo, esta resolución fue impugnada judicialmente por los propietarios de los predios adyacentes, y que en la actualidad, queda pendiente un recurso de queja interpuesto por los demandantes ante la Excma. Corte Suprema.

Dado que el asunto se encuentra sometido a la jurisdicción del Poder Judicial, no nos corresponde abocarnos a esta materia, sin perjuicio de lo cual, puedo señalar a ustedes, que las autoridades regionales se encuentran preocupadas de darles una solución definitiva al problema que los aflige.

Saluda atentamente a Uds.

ENRIQUE KRAUSS RUSQUE
MINISTRO DEL INTERIOR

LTT/HMT/